

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Javier de Jesús Rivera.
Demandado: Carlos Alberto Gallo Quiroz.
Rad: 2018-00120.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 104

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA C.C. 14.446.312 en contra del señor CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ C.C. 4.344.225; el pasado lunes 6 de marzo mediante auto N° 099 el juzgado había ordenado la entrega de dos títulos judiciales al demandante.

Pero, revisando la última liquidación aprobada encontró el despacho inconsistencias con respecto a los intereses pactados en las letras de cambio que sirvieron como prueba principal de la demanda en las que aparece que se cobraran 2% por los intereses de mora; ya que en la liquidación aparecen cobros por 2.18%; 2.14%; 2.13%; 1.85% etc.

Es necesario entonces que la parte demandante presente una nueva liquidación que cumpla con lo acordado en las letras, y hasta tanto no se verifique ese trámite, se suspende la entrega de los títulos judiciales que se enumeraron en el Auto N° 099.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 036 del 9 de marzo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO